



Consejo de Ministros

Prorrogadas autorizaciones de endeudamiento a Cantabria

13 de abril de 2012. El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cantabria a realizar, hasta el 30 de junio de 2012, las operaciones de endeudamiento autorizadas anteriormente por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011, que fueron prorrogadas hasta el 31 de marzo de 2012 por el Consejo de Ministros del 27 de enero de 2012, por un importe máximo de 34,75 millones de euros, al mismo tiempo que se mantiene inalterado el resto de las condiciones de la operación autorizada.

La Comunidad Autónoma ha comunicado previamente que, debido a las circunstancias que presentan actualmente los mercados financieros, no ha formalizado el importe de las operaciones prorrogadas por el mencionado acuerdo de 27 de enero, por lo que solicita, y el Gobierno ha considerado favorablemente dicha solicitud, que las autorizaciones se prorroguen hasta el 30 de junio de 2012.